



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

301

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 004-2016-MDBSH-GAF, de fecha 20 de enero de 2016, en la cual el Mg. C.PCC. Tomás Antonio Ríos Trigos Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el periodo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 32° se establece los Procesos de Selección, Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Supremo N° 350-2015-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa;

Que, mediante Informe N°004-2016-MDBSH-GAF, de fecha 20 de enero del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación de los miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, correspondiente al periodo 2016, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

300

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Rios Trigos Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 01159411	PRESIDENTE
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval Gerente de Desarrollo Urbano	DNI N° 40809605	MIEMBRO
Lic. Cc.Cc. Giannina Petilú Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N° 40317508	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Srta. Sinthya Pamela Tafur Torres Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 44413951	MIEMBRO
Sra. Erica Chashnamote Chujutalli Coordinadora de Personal	DNI N° 01163067	MIEMBRO
Ing. Harold Tobías Del Águila Vela Jefe de Estudios y Proyectos	DNI N° 41905477	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de menor cuantía durante el Periodo 2016.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Ríos León
ALCALDE